



**AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION**

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (1) GRUA, POR UNA DURACIÓN DE SEIS (6) MESES, DIRIGIDO A LA MIPYMES CON DOMICILIO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE

REF ASDN-DAF-CM-2021-0040

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte convocó, mediante el Portal Transaccional a participar en el Procedimiento del servicio de alquiler de una (1) grúa, por una duración de seis (6) meses, dirigido a la mipymes con domicilio comercial en el municipio santo domingo norte Ref.: ASDN-DAF-CM-2021-0040

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se había recibido **una (01)** oferta en físico, además de ser publicado en el portal transaccional de Contrataciones Públicas y en la página web del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte;

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada del servicio de alquiler de una (1) grúa, por una duración de seis (6) meses, dirigido a la mipymes con domicilio comercial en el municipio santo domingo norte, *REF. ASDN-DAF-CM-2021-0040*; fue la Siguiente.

NO.	OFERENTES	RNC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO POR MESES	ITBS	PRECIO SIN ITBS	TOTAL
1	GRUPO CIVILES Y ELECTRICOS (GRUCIDELCA), SRL	130516464	MESES	6	153,400.00	23,400.00	130,000.00	RD\$920,400.00

CONSIDERANDO: Que una vez abierta y analizada la oferta, se determinó que La empresa: **GRUPO CIVILES Y ELECTRICOS (CRUCIDELCA), SRL**, presento todo lo solicitado en la especificación técnica y fue la única empresa en participar en dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes,

Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento para el servicio de alquiler de una (1) grúa, por una duración de seis (6) meses, dirigido a la mipymes con domicilio comercial en el municipio santo domingo norte;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar el servicio de alquiler de una (1) grúa, por una duración de seis (6) meses, dirigido a la mipymes con domicilio comercial en el municipio santo domingo norte Ref. ASDN-DAF-CM-2021-0040 a lo siguiente:

La empresa: **GRUPO CIVILES Y ELECTRICOS (CRUCIDELCA), SRL** por un monto de **Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$920,400.00)** debido a que fue la única oferta económica presentada esta cumple con todo lo exigido en la especificación técnica y con lo solicitado.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



Lic. Altagracia Sánchez
Enc. del Departamento De Compras





Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo

